

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA COORDINACIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	SERVICIO
Solicitud para poda, derribo y/o trasplante de arbolado urbano		X	
DESCRIPCIÓN			
Regular los trabajos de manejo del arbolado urbano que está sujeto a degradación, alteración, daño o destrucción, que pudiera ocasionar repercusiones sobre la infraestructura urbana.			
FUNDAMENTO JURÍDICO		Norma Técnica NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017. Artículo 209 fracción XVI del Bando Municipal vigente. Artículo 10 fracción XI del Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Atlatomulco, México.	
DOCUMENTO A OBTENER	Dictamen de autorización para poda, derribo y/o trasplante de arbolado urbano	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	30 días naturales
PRESENCIAL		HÍBRIDO	
Acudir a las oficinas de la Coordinación de Ordenamiento Ecológico de la Dirección de Ecología		Puede iniciar su trámite enviando un mensaje vía WhatsApp al número 722 644 5033 o enviando un mensaje al correo ecologiaatlatomulco@gmail.com	
DE PUNTA A PUNTA		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		Cuando se considere inadecuado el sitio para el desarrollo del árbol, exista un riesgo a la integridad física de los ciudadanos y/o posible daño a la infraestructura privada o pública.	
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?		Sí, se lleva a cabo bajo la responsabilidad del Ing. Rodolfo Moreno Cruz, Director de Ecología, a través del inspector, verificador, notificador y/o ejecutor, con el objetivo de regular la autorización, ejecución y supervisión de las labores de poda, derribo y/o trasplante de árboles y es de observancia obligatoria en las zonas urbanas del territorio.	

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Formato de solicitud para poda, derribo y/o trasplante de arbolado urbano que le será proporcionado en la Coordinación de Ordenamiento Ecológico de la Dirección de Ecología. O bien, solicitando el formato vía WhatsApp al número 722 644 5033.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología vigente, del Procedimiento de Solicitud de poda, derribo y/o trasplante de arbolado urbano, páginas 40-45. Norma técnica NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017, numeral 10.
2. Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Licencia de Conducir. Para el caso de autoridades auxiliares se deberá presentar nombramiento.	Si (Cotejo)	No	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio, en caso de que el árbol o árboles se encuentren dentro de una propiedad.	Si (Cotejo)	No	
4. Carta poder, en caso de no ser el propietario o propietaria del inmueble donde se encuentra el árbol o árboles.	Si	No	
5. Cubrir el costo de la autorización, tratándose de derribo.	No	Si (1)	

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
<p>1. Formato de solicitud para poda, derribo y/o trasplante de arbolado urbano que le será proporcionado en la Coordinación de Ordenamiento Ecológico de la Dirección de Ecología.</p> <p>O bien, solicitando el formato vía WhatsApp al número 722 644 5033.</p>	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología vigente, del Procedimiento de Solicitud de poda, derribo y/o trasplante de arbolado urbano, páginas 40-45.
2. Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Licencia de Conducir.	Si (Cotejo)	No	
3. Documento que acredite la personalidad del representante legal.	No	Si (1)	
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	Si (Cotejo)	No	
5. Cubrir el costo de la autorización, tratándose de derribo.	No	Si (1)	Norma técnica NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017, numeral 10.
<p>NOTA: En el caso de solicitudes para sitios donde vaya a realizarse una obra o instalar unidades económicas cuya construcción o funcionamiento pueda afectar ecosistemas, recursos naturales o biodiversidad, deberá presentar además manifestación de impacto ambiental expedida por la Secretaría del Medio Ambiente.</p>	No	Si (1)	Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 2.67. De la Evaluación del Impacto Ambiental.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
<p>1. Formato de solicitud para poda, derribo y/o trasplante de arbolado urbano que le será proporcionado en la Coordinación de Ordenamiento Ecológico de la Dirección de Ecología.</p> <p>O bien, solicitando el formato vía WhatsApp al número 722 644 5033.</p>	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología vigente, del Procedimiento de Solicitud de poda, derribo y/o trasplante de arbolado urbano, páginas 40-45.
2. Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Licencia de Conducir.	Si (Cotejo)	No	
3. Nombramiento que acredite la autoridad que representa el solicitante.	No	Si (1)	
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio, en caso de que el árbol o árboles se encuentren dentro de una propiedad.	Si (Cotejo)	No	

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO

1. El ciudadano deberá requisitar el Formato Oficial de Solicitud, anexando los requisitos señalados, en la Coordinación de Ordenamiento Ecológico de la Dirección de Ecología o vía WhatsApp al número 722 644 5033.
2. Una vez que se tenga el Dictamen se notificará vía telefónica al usuario para que en caso de derribo, realice el pago por la autorización de su solicitud, si es que ésta es favorable o, en su caso, para conocimiento, si el fallo es negativo.
3. Una vez realizado el pago y entregue su contra-recibo, se le entregará su documento de autorización.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

3 días hábiles

COSTO

El costo del trámite de derribo por árbol es de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.); adicionalmente, la compensación física, económica y/o equivalente como medida de mitigación, podrá realizarse quedará la sujeta a los factores de especie, condición, ubicación, entre otros, conforme a lo establecido en la Norma Técnica NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Norma Técnica NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017, numeral 10.

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	<p>1. Se autorizará, de acuerdo a lo determinado por la verificación para poda, derribo y/o trasplante de arbolado urbano, si se encuentra en el supuesto de afectación a la infraestructura pública o privada cause un posible daño a la integridad de los ciudadanos y/o de considerarse inadecuado el sitio para el desarrollo del árbol.</p> <p>2. Una vez realizado el pago correspondiente, se entregará en la autorización en el plazo señalado.</p>		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Ecología				Coordinación de Ordenamiento Ecológico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Ing. Rodolfo Moreno Cruz					
COLONIA	Centro			C. P.	50450		
CALLE	Fermín J. Villaloz		NÚM. INT.	S/N	NÚM. EXT.	3	
DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		09:00 a 16:00 horas	
LADA	712	TELÉFONO	597 7189	CORREO	ecologiaatlacomulco@gmail.com		

FORMATOS DESCARGABLES	
https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-de-formatos/	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Dónde puedo realizar el trámite?
RESPUESTA	De acuerdo al ámbito de competencia de las autoridades; es decir, si se ubica en un área forestal o preferentemente forestal, el trámite se realizará en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); si se tratara de zonas urbanas o urbanizables, es ante la Dirección de Ecología, a través de la Coordinación de Ordenamiento Ecológico.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puedo vender la leña producto de la poda o el derribo del árbol?
RESPUESTA	No, el aprovechamiento de la leña es únicamente para uso doméstico, bajo la responsabilidad del dueño poseedor del predio.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Ustedes me harán los trabajos para la poda, el derribo o el trasplante?
RESPUESTA	No, únicamente le daremos la autorización, los trabajos corren por cuenta del solicitante.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 LIC. HUGO LÓPEZ CRUZ COORDINADOR DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO	 ING. RODOLFO MORENO CRUZ. DIRECTOR DE ECOLOGÍA	11/marzo/2026

